



**FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES ARAGÓN**

**Impacto del Comercio Exterior a través de los sistemas
aduaneros administrados por el área central de la
Administración General de Aduanas y las funciones
particulares del funcionario**

Experiencia Profesional

Que para obtener el título de

**Licenciada en Relaciones
Internacionales**

P R E S E N T A:

Nayely Magaña Conejo

Asesor

Maestro Cesar Soto Morales





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Este trabajo no solo es una parte de mi formación académica, sino también de mi vida y aunque no lo pude realizar en el tiempo o momento que hubiera querido, me llena de emoción poder finalizar este gran reto, este camino de altas y bajas, pero sé que ha valido la pena.

Este trabajo lo dedico a Dios, mi señor de las misericordias, quien nunca me ha abandonado, y me ha levantado en cada paso, en cada momento y en cada suspiro para llegar a ser lo que hasta este momento he logrado.

A mi madre, Noelia Conejo, que siempre me impulso y me motivo a seguir adelante y a nunca darme por vencida pase lo que pase, aunque las circunstancias fueran las más adversas me enseñó a levantarme y a seguir luchando, ¡Gracias Ma! Sin ti no lo hubiera logrado.

A mi padre, Pablo Magaña, quien estuvo pendiente de que pudiera concluir mis estudios, cada mañana que, pese a las circunstancias, dejaba dinero en la mesa para que pudiera llegar a la escuela, lo cual agradezco cada día.

A mis hermanos, Pablo y Saúl, que, aunque tenemos nuestros buenos y malos ratos, sabemos que contamos el uno con el otro, y sé que esto también los llenará de orgullo y a mi sobrino Diego, de quien espero poder ser un ejemplo para seguir con sus estudios.

A mi esposo, Jorge, que, aunque por cuestiones de trabajo hemos estado a la distancia, siempre buscó la manera de incentivar me a seguir con este desafío, siempre confió en mí y en que podía hacerlo.

A la UNAM, por formar en mí una persona con un pensamiento crítico e independiente, siempre con excelentes profesores y por haberme recibido en la mejor facultad, la Facultad de Estudios Superiores Aragón.

A mis profesores y asesor de este trabajo: Cesar Soto, Rodolfo Arturo Villavicencio, Juan Daniel Garay, Armando Ramirez y Alejandro Martínez, que se tomaron el tiempo para poder enriquecer y guiarme en este trabajo y que pese a los tiempos transcurrido siempre tuve su apoyo incondicional.

A mis amigas: Isabel, Melissa, Ana Yolanda, Alejandra, que a lo largo de mi camino no solamente llegaron a mi vida, para enseñarme muchas cosas, también son un ejemplo a seguir, agradezco de gran manera su apoyo y el haber creído en mí.

INDICE

Introducción	6
Teoría de los regimenes internacionales.....	9
Hipótesis.....	10
Capítulo I aduanas ayer y hoy	10
Historia de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, surgimiento del Servicio de Administración Tributaria.....	11
1.2 Aduanas a lo largo del tiempo, formación de una institución.....	12
1.3 Servicio de Administración Tributaria dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público..	21
1.4 Aduanas Actualmente	22
1.5 Administración Central de Modernización Aduanera “2”	23
Capítulo II Funciones dentro de la institución	25
2.1 Capacitación a proveedores.....	25
2.2 Programa Paisano	26
Mercancías incluidas en el equipaje personal.....	26
Franquicia y Franquicia aduanera	27
Montos Autorizados	28
Pago de Impuestos	29
Declaración de mercancías.....	29
Nada que declarar	29
3. Sistema de Control de Agentes y Apoderados Aduanales SCAAA	30
Mandatarios aduanales	32
Capitulo III Casos Prácticos.....	32
3.1. Inducción a las aduanas e importancia del Dictaminador Aduanero y su significado ..	32
Dictaminadores Aduaneros	40
Importancia del Dictaminador Aduanero	42
Situaciones presentadas en la operación.....	42
Resultados obtenidos.....	43
3.2 Apoyo en la operación temporada paisano	43
Situaciones presentadas en la operación.....	49
Resultados obtenidos	50
3.3. Funciones referentes al Sistema de Control de Agentes y Apoderados Aduanales.....	50

Diseño de Requerimientos de Servicio de alto nivel, para la designación de aduanas a un Mandatario Aduanal.....	50
Validación de pedimentos	52
Errores específicos de validación	52
Conclusiones.....	55
Fuentes consultadas.....	58

Impacto del Comercio Exterior a través de los sistemas aduaneros administrados por el área central de la Administración General de Aduanas y las funciones particulares del funcionario

Introducción

La Administración General de Aduanas (AGA), es una entidad del gobierno federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), cuya principal función es la de facilitar, vigilar y controlar la entrada y salida del territorio nacional de mercancías y pasajeros, así como los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones que en materia de comercio exterior haya expedido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como otras secretarías del Ejecutivo Federal con competencia para ello; así mismo, apoya en las funciones de garantizar la seguridad nacional; proteger la economía del país, la salud pública y el medio ambiente, impidiendo el flujo de mercancías peligrosas o ilegales hacia nuestro territorio, además de fomentar el cumplimiento voluntario de esas disposiciones por parte de los usuarios.

Este trabajo tiene la finalidad de observar la importancia de los procesos y funciones que se llevan en el área en la que me encuentro laborando, ya que al pertenecer al área central conlleva a la responsabilidad de que los proyectos que se desarrollan o requieren dar cumplimiento a leyes que se hacen validas desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación o bien con la finalidad de realizar mejoras y se realice una adaptación congruente con la modernización de tecnologías en aduanas, funcione de manera correcta y eficiente en las aduanas del país.

El no llevar a cabo alguna de las funciones de manera correcta, influye en que algunos de los sistemas colapse, y si bien para cada sistema se cuenta con el desarrollo de contingencias, el tiempo en el que determinen las mismas puede detener por cierto tiempo el despacho aduanero de las mercancías, por lo que se busca en primer lugar solventar la incidencia, corrigiendo las fallas del sistema y utilizarlas como última alternativa, ya que el área central debe estar pendiente las

24 horas al servicio de los usuarios que presenten inconsistencias en sus operaciones.

La presión de los importadores de mercancías es mucha y con justa razón, ya que al usuario final se le tiene que atender en los tiempos que ya se habían acordado, además de que al no estar disponibles en los horarios por los cuales están realizando el despacho de las mercancías en su correspondiente aduana genera lo que llamamos en las aduanas colas de operación.

Las herramientas internas forman parte importante del despacho aduanero, ya que desde el registro de una patente para que la figura aduanal pueda realizar actividades de comercio exterior, hasta que dicha mercancía se encuentra dentro o fuera del territorio nacional, se siguen distintos procedimientos, siendo parte fundamental el factor humano, no solo para que cada procedimiento se lleve de manera correcta y se busquen buscar soluciones rápidas en tiempos oportunos , sino que en caso de que alguna de las partes tenga alguna falla y exista una correcta comunicación, hasta agotar todas las alternativas.

Algunos de los principales cambios vividos últimamente en el comercio internacional incluyen adaptaciones al rápido crecimiento tecnológico, existencia de mercados relativamente más abiertos y consumidores mejor informados y más exigentes.

Esa es una de mis funciones como enlace dentro de esta institución, ya que, al estar en un área de operación, tienes la responsabilidad de encargarte de que los sistemas cuenten con una armonización, siendo la principal función la atención a los usuarios, o bien poder dar soporte a los contribuyentes que presentan inconsistencias en la validación de sus mercancías, el no actuar en tiempos oportunos, no solo genera el retraso de tiempo, también implica consecuencias económicas para el contribuyente, en caso de que la mercancía no salga en tiempo y forma, o bien la misma pueda tener efectos en la misma mercancía, por ejemplo si esta mercancía es perecedera o que por su naturaleza tengan que ser despachados en el menor tiempo posible, que si bien se siguen protocolos y procedimientos específicos, si no se llevan a cabo de manera correcta pueden tener

un impacto significativo , lo cual puede provocar desincentivar el comercio , esto impactando en las recaudaciones, otra de mis funciones consiste en proponer mejoras en los servicios de los que soy responsable de acuerdo a las necesidades de los usuarios y corrección a fallas que al paso del tiempo se vayan detectando.

Cuando se realizan estas actualizaciones en los sistemas, es necesario darlas a conocer mediante los medios de comunicación proporcionados por la institución tanto internos, como externos, con la finalidad de que los usuarios que los utilizan, cuenten con las herramientas necesarias para que puedan continuar con sus funciones de manera correcta, esta información se transmite a través de manuales y boletines de información los cuales son subidos a los portales autorizados por la institución.

El apoyar en distintos proyectos me ha abierto un panorama más amplio de la importancia de conocer los procedimientos específicos para los tipos de mercancías que entran al país, y detectar cuáles son las necesidades de nuevas tecnologías, ya que a partir de la información que proporcionan los usuarios se parte de todo un desarrollo, hasta que ya se encuentra en el ambiente operativo y que resulta beneficioso para el usuario.

En mi desarrollo profesional, este trabajo me ha dado un mayor panorama intelectual y de trabajo en equipo, ya que cada herramienta se encuentra interrelacionado con otra, y cada una forma un eslabón para llegar a un mismo fin, siempre con el objetivo de que los contribuyentes, quienes realizan el despacho de las mercancías, resulten beneficiados, además de que siempre puedes aprender cosas nuevas y se puede realizar una aportación valiosa, así como la capacitación de usuarios de las aduanas, forma una parte fundamental para que los procesos se lleven a cabo de manera efectiva, además de una satisfacción personal de poder transmitir lo que has aprendido a otras personas y que te vuelve responsable de hacerlo de la mejor manera posible y de hacerlo mejor cada vez.

Teoría de los regímenes Internacionales

Las Aduanas han jugado un rol fundamental en el Comercio Internacional, que ha estado por mucho tiempo enfocado en la recaudación de impuestos, rol que ha ido cambiando y que, sin dejar de ser entidad recaudadora, tiene la función de controladora y facilitadora de la trayectoria de la mercancía.

Para el Comercio Internacional, las aduanas aplican normativas legales que permiten identificar los procesos y procedimientos, la visión de Keohane¹ de los regímenes internacionales nos da pauta a interpretar como estos facilitan el intercambio comercial a través de prácticas sustentables de política armonizada, favoreciendo el intercambio comercial en este caso a través de la modernización eficiente de las aduanas en el país, implementando nuevas tecnologías y eficientes con rapidez y eficacia el flujo de mercancías importadas y exportadas favoreciendo la economía mexicana.

Los regímenes internacionales propician que los estados y otros actores cooperen con el fin de obtener ganancias comunes, expresadas por ejemplo en mayor bienestar social o económico, en este caso, si se clasificaran las áreas de la política internacional, de acuerdo con el valor predominante en cada una de ellas encontramos que existen regímenes en todos los ámbitos de la política mundial contemporánea,² como los regímenes de seguridad, como ejemplo la no proliferación nuclear o para este trabajo que nos ocupa, regímenes económicos como el del comercio internacional.

La OMA representa 179 administraciones aduaneras de todo el mundo. En su calidad de centro mundial del conocimiento experto aduanero, la OMA es la única organización intergubernamental competente en asuntos aduaneros y que

¹ Cesar Soto Morales, "Soberanía Alimentaria las políticas públicas para la producción del maíz contra movimiento", consultado en: <http://www.paginaspersonales.unam.mx/blogs/internationalri/2014/04/01/soberania-alimentaria-las-politicas-publicas-para-la-produccion-de-maiz-contramovimiento-y-transformacion/> el 23/3/2018

² Andres Hasenclever, Peter Mayer y Volker Rittberger. "Las teorías de los regímenes internacionales: Situación actual u propuestas para una síntesis", consultado en: <http://www.wiphala.org/situacionactual.pdf>, el 23/03/2018

legítimamente puede proclamarse como la voz de la comunidad aduanera internacional.³

La OMA ha redefinido su papel en la política comercial del país como instrumento facilitador y de fiscalización de las operaciones de comercio exterior, así como de los programas de fomento al comercio exterior, adicional a que se encuentra dentro de sus roles el de la medición del desempeño, que estudia el tiempo de liberación de mercancías e Indicadores.⁴

Hipótesis

Los regímenes internacionales en materia aduanera son aplicados desde la OMA a nivel nacional por el SAT a través de la modernización de las aduanas al contar con un verdadero impacto en el Comercio Exterior derivado de la evolución de vanguardia tecnológica, teniendo un modelo de avance en las necesidades constantes del país.

Capítulo I aduanas ayer y hoy

Las aduanas cumplen funciones claves para el desarrollo del país, ya que tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos. Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, y recaudar los derechos e impuestos vinculados a éstas.

La palabra aduana, al parecer, tiene varias acepciones etimológicas. Según unos, se deriva del término arábigo *divanum*, que significa la casa donde se cobraban los

³ Organización Mundial de Aduanas, Región de las Américas y el Caribe, "Roles de la OMA", consultado en https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_wco_s.htm, consultado el 23/03/2018.

⁴ Susanne Aigner, "Roles de la OMA y de la Aduana en la implementación del Acuerdo de la OMC sobre Facilitación de Comercio" consultado en http://www.wcoomd.org/en/topics/wco-implementing-the-wto-atf/~/_media/386CF041ABCA4BECAD1D0AE96303FD6C.ashx, el 22/03/2018

derechos o impuestos; por el uso y la costumbre se convirtió en divana, más tarde en duana y por último acabó por llamársele aduana. Otros afirman que procede del término advento, por cuanto se trataba de géneros o mercaderías advenidas de otros países, sin embargo, en este capítulo realizo una recopilación de los sucesos más importantes que han acontecido en desde el surgimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, hasta nuestros días.

Historia de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, surgimiento del Servicio de Administración Tributaria.

“El 15 de diciembre de 1995, se expidió la Ley del Servicio de Administración Tributaria, misma que en su Transitorio Primero estableció su entrada en vigor a partir del 1 de julio de 1997, por lo que en marzo de 1996, con el propósito de sentar las bases orgánico funcionales que dieran lugar a la integración del órgano desconcentrado responsable del Servicio de Administración Tributaria, se autoriza y registra una nueva estructura orgánica básica de la Secretaría, realizándose en el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos, el cambio de nomenclatura de la Administración General de Interventoría, Desarrollo y Evaluación por Administración General de Información, Desarrollo y Evaluación y de la Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales por Dirección General de Política de Ingresos; así como la creación de las Direcciones Generales de Interventoría y de Asuntos Fiscales Internacionales”.⁵

El 30 de junio de 1997 se publican en el Diario Oficial de la Federación reformas al Reglamento Interior de la Secretaría, el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y un nuevo Acuerdo de adscripción de unidades administrativas de la Secretaría.

Mediante estos ordenamientos se efectuaron los siguientes cambios a la estructura orgánica básica de la Secretaría:

⁵ Antecedentes Históricos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultado en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/antecedentes-historicos-de-la-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico> el 30/03/2017.

- ❖ Desincorporación de la Subsecretaría de Ingresos, con excepción de la Dirección General de Política de Ingresos, para conformar el Servicio de Administración Tributaria con carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría.
- ❖ Readscripción de la Dirección General de Política de Ingresos a la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ❖ Incorporación de la Unidad de Coordinación Técnica y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependiendo directamente del C. Secretario.
- ❖ Incorporación de las Direcciones Generales del Destino de los Bienes de Comercio Exterior propiedad del Fisco Federal y de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, dependiendo de la Oficialía Mayor.⁶

Desde entonces, el SAT se ha abocado a crear herramientas y aplicaciones que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

1.2 Aduanas a lo largo del tiempo, formación de una institución

Las Aduanas en México constituyen una de las instituciones con funciones más antiguas en la historia de nuestro país. Su desarrollo se encuentra fuertemente vinculado con el que hacer económico de la sociedad a través de los siglos, en especial las necesidades de la recaudación, de estímulo a las actividades económicas y de control del flujo de las mercancías que entran y salen del territorio nacional.

Ya desde la época prehispánica existía una intensa actividad comercial entre los pueblos mesoamericanos, que tenían además del trueque, sistemas de valores y medidas que se empleaban para el intercambio de mercancías. Las culturas más

⁶ “Antecedentes Históricos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, consultado en : <http://www.gob.mx/shcp/documentos/antecedentes-historicos-de-la-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico> el 30/03/2017.

fuertes, como la mexicana, exigían a los pueblos sojuzgados el pago de tributos, los cuales regularon el intercambio de productos de una región a otra.

Se puede considerar al calpixque, como el más lejano antecesor del actual funcionario de aduanas, el cual tenía encomendado recoger y registrar la cantidad exacta de productos en especie y bienes manufacturados tributados por cada pueblo y provincia, y remitirlos a México Tenochtitlan para su resguardo. La conquista de México por Hernán Cortés y la creación del gobierno colonial en el territorio mesoamericano, implicaron la introducción de un sistema de impuestos de origen árabe y mediterráneo que sustituyó al antiguo sistema indígena. La Corona Española utilizó dos figuras fiscales para controlar el tráfico de mercancías y allegarse recursos: los impuestos al comercio marítimo (almojarifazgo y avería) y los impuestos al comercio terrestre (alcabalas). Ambos tuvieron el propósito de fortalecer al erario real y de ejercer un fuerte control sobre el comercio con las posesiones españolas de ultramar. En 1530 se estableció en Veracruz la primera aduana del continente americano y en 1562 la de Acapulco.

El comercio entre España y la Nueva España, el cual se efectuó principalmente a través de la Casa de Contratación de Sevilla y su contraparte colonial, el Consulado de México fundado en 1593, constituyó el detonante para el establecimiento de numerosas cédulas reales, decretos y ordenanzas, desde 1532 a 1817, que regulaban la entrada y salida de mercancías.

En 1551, se inició en Veracruz la edificación de las primeras instalaciones portuarias, sin embargo, en 1647, el Rey Felipe IV vio la necesidad de que la ciudad contara con una aduana cerrada donde fueran captados todos los productos que entraban al puerto. Por su parte, el comercio con Asia se inició en la segunda mitad del siglo XVI, cuando se instituyó la ruta mercantil entre Acapulco y Manila. Así, dado que en el Puerto de Manila no se efectuaba ningún control de los embarques, la revisión aduanal se realizaba en Acapulco.

Imagen 1 “Aduana de Mazatlan en 1830, Fuente: Pagina interna de la institución”⁷



Aduana de Mazatlan en 1830, Fuente: Pagina interna de la institución.

Entre 1765 y 1796 una sucesión de cédulas y decretos reales, conocidos como Reformas Borbónicas, acabaron con el monopolio comercial construido a lo largo de más de dos siglos por los comerciantes de Sevilla y Cádiz y sus contrapartes americanos. Asimismo, se suprimió el monopolio de puertos de Veracruz y Cádiz para la entrada y salida de mercancías hacia una y otra parte.

En 1811 se autorizó el tráfico comercial marítimo en el puerto de Guaymas, y en 1814 las cortes españolas lo habilitaron para el comercio nacional. En 1823 se estableció la aduana marítima.

Al quedar formalmente declarada la independencia nacional, las aduanas siguieron operando y expandiendo su cobertura, conforme las necesidades del comercio fueron impulsando el desarrollo de nuevos puertos.

⁷ <http://10.228.128.82/aga/index.php/disposiciones-complementarias-m/15-identidad/62-breve-historia-de-las-aduanas-mexicanas>, el 18/04/2017.

A inicios de los 1830 quedó formalmente instalada la Aduana de Mazatlán, cuyo puerto ya había sido abierto al comercio como Puerto Marítimo en 1820, y que tuvo un intenso tráfico de buques procedentes de Filipinas, Macao y Calcuta con sedas, porcelanas y lacas. Por decreto del presidente Guadalupe Victoria, en octubre de 1825 se ordenó la instalación de una aduana en Minatitlán.

La firma de los tratados de Guadalupe Hidalgo en 1848, los cuales implicaron la pérdida de una porción muy significativa del territorio nacional en el norte, y por consiguiente una nueva configuración de la línea divisoria con Estados Unidos, también significaron una reubicación de las aduanas en esa frontera. Matamoros, Presidio del Norte (más tarde Ojinaga) y Paso del Norte (posteriormente Ciudad Juárez) se convirtieron en las nuevas aduanas que registraron la entrada y salida de mercancías por esa región.

En mayo de 1848 se expidió el decreto donde se estableció la aduana marítima del Puerto de Manzanillo y se habilitó el puerto para el comercio exterior e interior, quedando ratificado como puerto de altura. Durante la época de la Reforma, se emitieron diversas leyes que afectaron el comercio exterior de México, buscando el fomento al libre comercio. En esos años, también se estableció la Aduana de Tijuana.

Imagen 2 “Creación de la primer aduana de México”⁸



⁸ <http://fotoantc.blogspot.mx/p/mexico-df-fotografias-antiguas-iii.html>, el 18/04/2017

Con la caída del Imperio de Maximiliano en 1867 y la consolidación del régimen republicano, el país inició un proceso paulatino de modernización de su comercio exterior. A partir del arancel de 1872, que simplificó los trámites de las aduanas, y del arancel de 1880, que introdujo la figura del agente aduanal, se agilizó de manera importante el sistema administrativo hasta entonces vigente.

En 1877 el Puerto de Ensenada se abrió al comercio, aunque su fundación oficial se hizo el año siguiente. De inmediato, su importancia comercial creció lo suficiente para ser considerado y reconocido como puerto de altura. Por otra parte, en 1884, se creó por disposición presidencial la Aduana de México, la cual quedó instalada en un edificio nuevo construido ex profeso en Santiago, Tlatelolco.

En 1887 y 1891 se expidieron dos nuevos aranceles. Ambos documentos buscaron estandarizar formatos de despacho y abordaron temas novedosos en ese momento, como el tránsito y la reimportación y reexportación de mercancías extranjeras y nacionales. También se crearon y reglamentaron las aduanas de despacho, tanto en puertos como la de la ciudad de México, única aduana interior del país, con su sección aduanera en la oficina de correos de la capital. Estos importantes avances fueron el reflejo del impulso a las comunicaciones, del crecimiento económico y del consiguiente incremento del comercio exterior, particularmente de las exportaciones, durante el gobierno de Porfirio Díaz.

Un acontecimiento de gran importancia tuvo lugar en 1896, al decretarse la abolición de las alcabalas o aduanas interiores, medida que detonó en buena medida el comercio interno del país. Aunado a lo anterior, el desarrollo de los ferrocarriles abarató y redujo el tiempo de circulación de los productos, dos factores que impulsaron el arreglo y la modernización de los puertos, como el de Veracruz. Finalmente, el 19 de febrero de 1900, la Secretaría de Hacienda expidió la Ley que estableció la Dirección General de Aduanas para “concentrar en una (sola) oficina la dirección e inspección de las Aduanas de la República”.

La etapa álgida de la Revolución Mexicana de 1911 a 1917 se caracterizó por la disminución de la renta de aduanas. Sin embargo, se intentó superar la coyuntura

comercial exterior mediante políticas impositivas y la contratación de empréstitos. En 1918 se publicó una nueva tarifa de aranceles, en la cual el único producto prohibido era el opio; se redujeron los gravámenes a los artículos de primera necesidad y se aumentaron para los artículos de lujo.

Ya en el periodo posrevolucionario, la Ley Aduanera de 1929 intentó modernizar y simplificar los procedimientos para el despacho de mercancías en las aduanas. Junto con ella se pretendió la unificación en una sola tarifa de los diferentes impuestos. Esta ley fue abrogada por la Ley Aduanera de 1935, en la que se incluyó un nuevo régimen jurídico para las actividades de los agentes aduanales.

En 1951 se publicó el Código Aduanero, vigente hasta 1982, el cual constituyó un instrumento de apoyo a la política de industrialización basada en la sustitución de importaciones. Este Código se caracterizó por contener en un solo instrumento jurídico una reglamentación aduanera muy completa.

La Ley Aduanera, publicada el 30 de diciembre de 1981, tuvo gran relevancia ya que adoptaba la terminología utilizada internacionalmente; simplificó la estructura de los recursos administrativos, remitiéndose a los previstos en el Código Fiscal de la Federación y se regía por un nuevo principio de confianza en el contribuyente, a través de la autodeterminación del impuesto a pagar; promovía la industria maquiladora y las empresas Pitex (Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación), además de recopilar las normas internacionales de valoración de mercancías.

Posteriormente, el ingreso en 1986 de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), marcó el inicio del nuevo modelo económico mexicano basado en el fomento a las exportaciones, estrategia que se confirmó en 1994 con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, (TLCAN) y después, en 1995, al convertirse nuestro país en Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), además de crear una red de Tratados de Libre Comercio (TLC) con diversos países y regiones del mundo.

Otro hecho notable para el sistema aduanero de México, fue que el 25 de enero de 1993 se publicó la reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la cual se modificó el nombre de la Dirección General de Aduanas por el de Administración General de Aduanas (AGA) y se estableció la jurisdicción de las entonces 45 aduanas en el país, y que en la actualidad suman 49, con más de 180 puntos de revisión en la república. En diciembre de 1995, como corolario de la negociación de los Tratados de Libre Comercio, se promulgó una nueva Ley Aduanera, la cual entró en vigor el 1º de abril de 1996, y que a la fecha continúa vigente.

Imagen 3 “Primeras revisiones de entrada y salida de mercancías, en aduanas fronterizas, a partir del surgimiento del Servicio de Administración Tributaria”⁹



Más adelante, el 1º de julio de 1997 se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT), al cual quedó adscrita la AGA, con la encomienda y función principal de fiscalizar, vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así como los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones que en materia de comercio exterior haya expedido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como otras secretarías del Ejecutivo Federal con competencia para ello. Las aduanas mexicanas coadyuvan a garantizar la seguridad nacional; proteger la economía del país, la salud pública y el medio ambiente, impidiendo el flujo de mercancías peligrosas o ilegales hacia nuestro territorio, además de fomentar el cumplimiento voluntario de esas disposiciones por parte de los usuarios; y con la

⁹ Fuente: Pagina interna de la institución: <http://10.228.128.82/aga/index.php/disposiciones-complementarias-m/15-identidad/62-breve-historia-de-las-aduanas-mexicanas>, el 18/04/2017.

misión clara de controlar la entrada y salida de mercancías del país mediante un servicio aduanero íntegro, transparente, justo y de calidad que facilita a los usuarios el cumplimiento de las disposiciones legales, e inhibe las prácticas ilegales.

Como se puede apreciar, el sistema aduanero mexicano, tan añejo como la historia misma del País, ha transitado por muchas etapas fundamentales para el devenir histórico de nuestro país, desde la época precolombina, pasando por la Colonia, la Independencia y la Revolución, hasta nuestros días. Las aduanas han sido testigo privilegiado de épocas y momentos complejos y han sido un importante instrumento de política pública a través del tiempo.

En los albores de un nuevo milenio, la aduana mexicana enfrenta el triple reto de ser un poderoso instrumento de facilitación del comercio exterior, un garante de la salvaguarda de la soberanía y de la política de seguridad del Estado Mexicano y, a la vez, cumplir cabalmente con una importante función de recaudación, por lo que su desempeño dentro del SAT resulta imprescindible para la estrategia tributaria del País.

La globalización económica y tecnológica del mundo constituye un reto formidable para la aduana mexicana, la cual ha tenido que apresurar el paso de su modernización, impuesta primero por la apertura comercial y los Tratados de Libre Comercio, para enfrentar ahora con éxito la integración internacional de los mercados y el uso creciente de procesos “justo a tiempo”, donde las cadenas de logística han revolucionado sus métodos de despacho y transporte para responder eficaz y oportunamente a dichos procesos.

Imagen 4 “Ingreso a Recinto fiscal actualmente” ¹⁰



En la actualidad, las aduanas del SAT se encuentran en un proceso continuo de modernización de sus procedimientos, de profundización en el uso de tecnología de avanzada, y han iniciado un proceso de capacitación continua de su personal. Las aduanas tienen que reinventarse continuamente para agilizar el comercio exterior, sin menoscabo de sus atribuciones para inhibir las conductas ilícitas que dañan a la economía nacional, o la seguridad y salud de los mexicanos.

Otra vertiente de esa estrategia es el establecimiento de vínculos de cooperación con autoridades homólogas de otros países tanto en América como en otros continentes. Sin embargo, el activo fundamental de la Aduana Mexicana, más allá de instalaciones y equipamiento, es su personal. Nuestras Aduanas cuentan con un equipo de servidores públicos profesionales, íntegros y altamente motivados que todos los días velan por hacer cumplir las leyes y normas vigentes en materia de comercio exterior, contribuyendo así al bienestar, prosperidad y seguridad de México.¹¹

¹⁰ <http://anace.mx/aduanas-modelo-de-tamaulipas-destacan-en-comercio-internacional/> el 19/04/2017

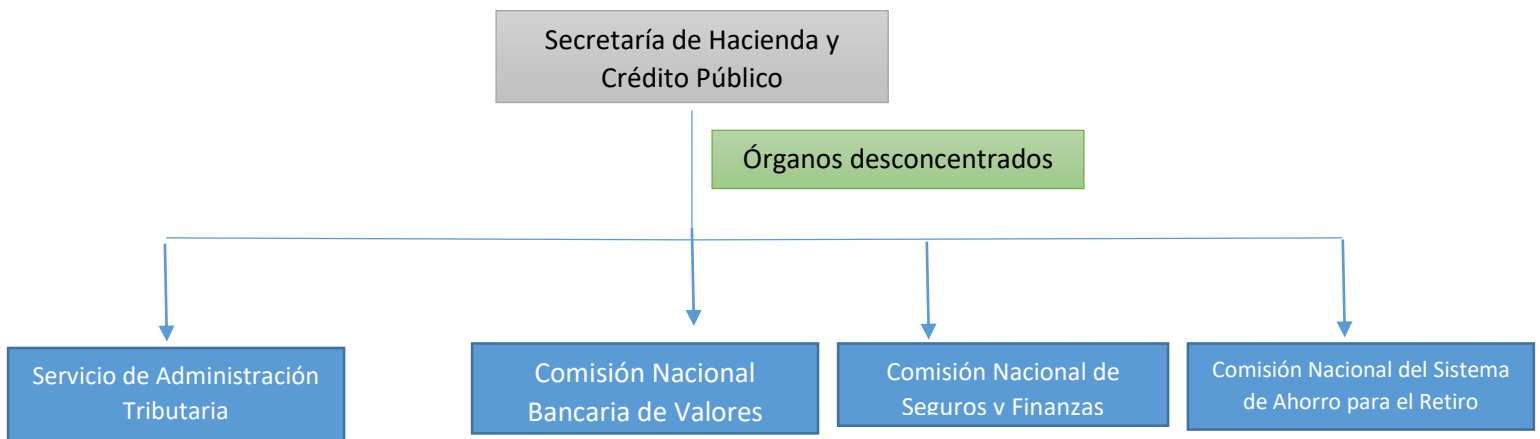
¹¹ “Historia y Legislación Aduanera en México”, Ediciones, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Editorial Dirección General de Prensa, memorias y bibliotecas y Publicaciones, 1973.

1.3 Servicio de Administración Tributaria dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público; de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras; de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria. La SHCP es una institución gubernamental centralizada, es decir, que depende del gobierno federal, esta institución es la encargada de manejar todo lo relacionado con ingresos y egresos del país, por lo mismo es una de las más importantes. Entre los principales objetivos y funciones de esta secretaria están la de proponer, dirigir y controlar las políticas económicas del gobierno, financiera y fiscalmente hablando.

También es importante mencionar que “Hacienda”, como es llamada comúnmente la SHCP, es la que define cómo y cuál será el funcionamiento del sistema financiero, así como su vigilancia constante.

Organigrama 1 “Servicio de Administración Tributaria dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”

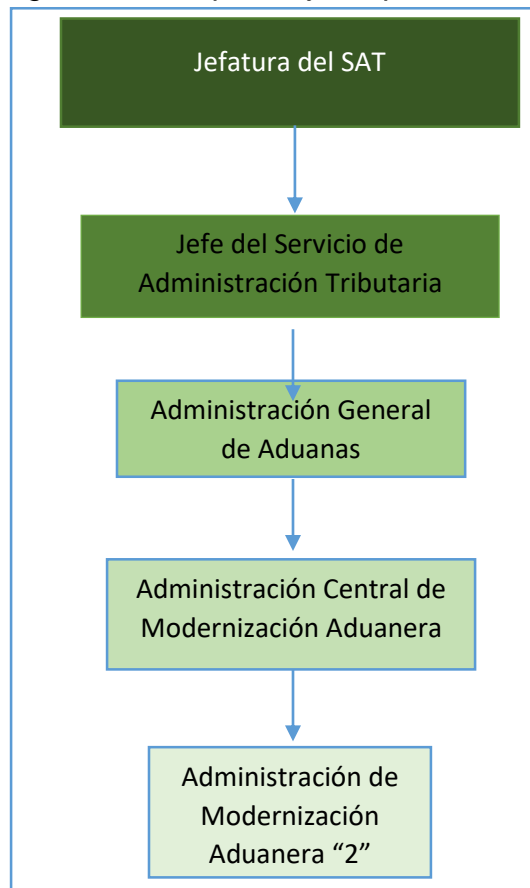


Fuente: Elaboración propia, con datos del Manual de Operación Aduanera, publicados el 6 de enero de 2015

1.4 Aduanas Actualmente

La Administración General de Aduanas es una entidad del Gobierno Federal dependiente, cuya principal función es la de facilitar, vigilar y controlar la entrada y salida del territorio nacional de mercancías y pasajeros, así como los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones que en materia de comercio exterior haya expedido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como otras secretarías del Ejecutivo Federal con competencia para ello; así mismo, apoya en las funciones de garantizar la seguridad nacional; proteger la economía del país, la salud pública y el medio ambiente, impidiendo el flujo de mercancías peligrosas o ilegales hacia nuestro territorio, además de fomentar el cumplimiento voluntario de esas disposiciones por parte de los usuarios.

Organigrama 2 “Esquema jerárquico SAT- AMA “2”



Fuente: Elaboración propia, con datos tomados de la página interna del SAT Y Manual de Operación Aduanera el 28/03/2017

1.5 Administración Central de Modernización Aduanera “2”

El desarrollo de la facilitación del comercio y la integración regional se encuentran estrechamente vinculados con la eficiencia de los servicios públicos y la competitividad de las empresas en apoyo de la actividad exportadora e importadora.

La Administración Central de Modernización Aduanera (ACMA) es la encargada de incrementar la eficiencia y eficacia operativa del comercio exterior mexicano de acuerdo con la legislación aduanera y con los criterios normativos vigentes para todos los actores involucrados, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones mediante la creación y mejora de los sistemas tecnológicos aduaneros y brindando la atención a los usuarios internos y externos que interactúan previo, durante y posterior al despacho aduanero.

Los objetivos fijados en la ACMA se logran coordinándose con las unidades administrativas de la AGA para implementar las acciones relacionadas con la planeación estratégica y el programa anual de mejora continua del SAT, proponiendo modelos de riesgo tributarios y aduaneros que puedan ser utilizados por dichas unidades administrativas, evaluar su aplicación; calificar la calidad y eficiencia de los mismos; y dar a conocer sus resultados.

Otras funciones importantes que se desarrollan en esta Administración Central consisten en analizar, formular y distribuir información estadística acerca de las actividades desempeñadas por las unidades administrativas de la AGA, esto mediante la creación de indicadores de gestión y desempeño que permiten determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de cada unidad administrativa de la AGA, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.

Existen funciones que la ACMA realiza en coordinación con la AGA, las cuales se enlistan a continuación:

- Analizar y definir los modelos de integración de la información en el ámbito de su competencia.
- Determinar y establecer, los métodos, técnicas, herramientas y mediciones de calidad de los procesos de las aduanas del país.
- Desarrollar esquemas de evaluación de la eficiencia y productividad de los procesos que aplican las aduanas del país.
- Analizar las propuestas de modificación a los procesos, estructuras y servicios en las aduanas del país y formular acciones de mejora a los mismos.
- Desarrollar prácticas organizacionales que permitan la mejora continua en las aduanas del país, así como llevar a cabo las actividades para la adopción de las mismas.
- Definir la estructura del repositorio institucional de los procesos en materia aduanera, así como la metodología y los procedimientos para administrar su contenido.

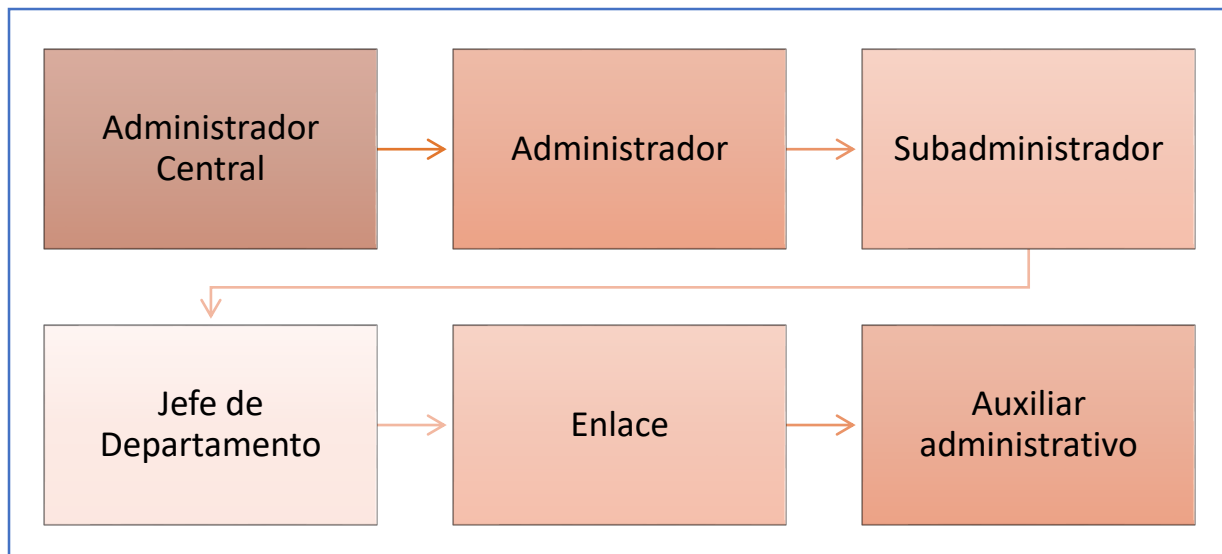
También se trabaja en estrecha coordinación con la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), primordialmente en las siguientes actividades:

- Extraer y administrar la información de las bases de datos del SAT y proporcionarla a las unidades administrativas que lo requieran.
- Administrar los servicios y las soluciones en materia de comunicaciones y tecnologías de la información que dan soporte a las funciones operativas y de administración de las aduanas para la sistematización de los procesos y servicios que éstas realizan.

La necesidad de adoptar tecnologías de información, ya sea para simplificar y agilizar procedimientos, o para equipar a las aduanas con informaciones gerenciales flexibles e inmediatas capaces de agilizar el proceso de toma de decisiones, fundamental para acelerar el flujo de las operaciones, sin pérdida de control. Hay que atender, también, al hecho de que las aduanas no ejercen más sus actividades solamente en puertos, aeropuertos y zonas de frontera, sino

también en otros puntos del territorio nacional. Es importante mencionar también que se debe dotar de condiciones compatibles con las exigencias y expectativas del futuro.

Organigrama 3 “Organigrama de la Administración Central de Modernización Aduanera “2”



Fuente: Elaboración propia, con datos tomados de la página interna del SAT Y Manual de Operación Aduanera

Capitulo II Funciones dentro de la institución

Dentro de las funciones principales dentro de la institución y como para cualquier servidor público, es el apoyo al contribuyente, en este capítulo podremos observar de qué manera se ha realizado una aportación a los contribuyentes y a la nación a través de un servicio honesto y de trabajo, pero sobre todo para poder brindar el mejor servicio a los usuarios que lo requieren.

2.1 Capacitación a proveedores

Una de mis funciones dentro de la institución y debo decir que uno de los que más me han dado una satisfacción personal es realizar capacitaciones para usuario internos y externos dentro de la institución, esta capacitación se determina sean impartidas dependiendo la necesidad del usuario y el proyecto en el cual se estipule mediante un contrato, sin embargo, dependiendo el proyecto se requieren ciertos perfiles de personal con la finalidad de que no se incurra en malas prácticas.

Uno de los proyectos que se lleva en mi administración consiste en el análisis de imágenes mediante tecnología de rayos X, para lo cual, además de los servicios de la institución es necesario contratar una empresa privada para asegurar que la tecnología sea la más avanzada.

Dentro de los requisitos que se solicitan además de realizar exámenes internos por parte de la empresa y el brindar servicios de apoyo para la aduana, muchas veces esas personas no tienen el conocimiento de lo que es una aduana.

Por esa situación es necesario enseñarles y recalcarles no solo la importancia de su labor, sino mostrarles a manera general lo que es una aduana y así tengan ubicado el flujo de su trabajo.

2.2 Programa Paisano

Este programa se lleva a cabo con la principal función de realizar el apoyo para los ciudadanos mexicanos, residentes de Estados Unidos y Canadá en el que se también se busca tengan un viaje sin contratiempos al visitar México, a lo largo del año el Programa Paisano realiza tres Operativos, durante las temporadas vacacionales de Semana Santa, verano e invierno; periodos durante los cuales las diferentes dependencias intensifican sus labores en pro de los connacionales.

La función de la Administración General de Aduanas es vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así como los medios en los que son transportadas, asegurando que se cumplan las disposiciones emitidas en materia de comercio exterior.

Existen mercancías que se pueden ingresar al país sin el pago de impuestos, las que están incluidas en el equipaje personal, que pueden ser nuevas o usadas a mercancía que pueda ser incluida dentro de la franquicia de un pasajero.

Mercancías incluidas en el equipaje personal

“Dentro de los Bienes de uso personal se encuentran: Ropa, calzado y productos de aseo y belleza, acordes a la duración del viaje, incluyendo un ajuar de novia; artículos para bebés (cuando viajen) tales como silla, cuna portátil, carriola,

andadera, entre otros, incluidos sus accesorios. Dos cámaras fotográficas o de videograbación, material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de las otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similares; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.”¹²

“Los pasajeros podrán importar, sin el pago de impuestos, hasta 3 mascotas o animales de compañía que traigan consigo, entendiéndose por estos: gatos, perros, canarios, hamsters, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces), así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo, siempre que presenten ante el personal de la Aduana el certificado para su importación expedido por la SAGARPA. En caso de tratarse de animales de vida silvestre, además deberán presentar el registro de verificación expedido por la PROFEPA, que compruebe el cumplimiento de permisos o autorizaciones”.¹³

Franquicia y Franquicia Aduanera

¿Qué es una franquicia?

La franquicia es un sistema de colaboración contractual entre dos empresas, jurídica y económicamente independientes, en virtud del cual una de las partes (llamada franquiciadora) cede a la otra (franquiciada), a cambio de unas determinadas contraprestaciones económicas, el derecho de utilizar su marca y comercializar una serie de servicios objeto de la actividad del negocio.¹⁴

¹² Mercancías que puedes ingresar a México, Servicio de Administración Tributaria, consultado en: http://www.sat.gob.mx/aduanas/pasajeros/Paginas/Mercancia_ingresar_Mexico.aspx, el 22/02/2018

¹³ Información referente a cursos tomados de manera interna en la institución.

¹⁴ Franquicias, consultado en: http://inicia.gencat.cat/inicia/images/es/1_Franquicies_CAS_tcm141-48955_tcm141-48955.pdf, el 11/04/2018

¿Qué es una Franquicia Aduanera?

Franquicia aduanera es el beneficio que tienes para NO pagar impuestos por mercancías que introduces al país vía aérea o terrestre, adicional a tu equipaje con excepción de bebidas alcohólicas, tabacos labrados y el combustible automotriz.

“Dentro del equipaje personal, pueden ingresarse artículos que se usan en el viaje, como ropa, calzado, productos de aseo, artículos para bebé, electrónicos, de uso médico o instrumentos que suplan discapacidades físicas; la franquicia son compras que se realizan en el extranjero. Si se exceden los 500 dólares, se debe de comprobar su costo con tickets de compra y declararlo.”¹⁵

Montos autorizados

En los periodos que correspondan al Programa Paisano publicados por el Instituto Nacional de Migración y la Administración General de Aduanas los pasajeros de nacionalidad mexicana que ingresen vía terrestre, con excepción de las personas residentes en la franja o región fronteriza, podrán importar mercancías como parte de su franquicia, con valor hasta de 500 dólares o su equivalente en moneda nacional, después de esta fecha volverá al monto normal de 300 dólares por persona.

Durante todo el año, cuando ingreses al país por vía aérea o marítima podrás importar mercancías como parte de tu franquicia con valor hasta de 500 dólares o su equivalente en moneda nacional por persona.

La franquicia no incluye la introducción de bebidas alcohólicas y tabacos labrados, ni combustible automotriz (salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante).

¹⁵ Aprovechamiento en el aumento de la franquicia fiscal, consultado en: <https://www.gob.mx/paisano/articulos/aprovecha-el-aumento-en-tu-franquicia-fiscal-y-vuelve-a-tu-mexico> el 26/03/2018.

Pago de impuestos

Si las mercancías, distintas a las del equipaje y franquicia, tienen un valor que no supera los tres mil dólares o cuatro mil dólares americanos cuando se incluya equipo de cómputo, debes pagar 16% del valor total. Para ello, deberás llenar el formato de "Pago de contribuciones al comercio exterior" o el formato electrónico simplificado "Pago de contribuciones federales", los cuales te proporcionará el personal de la Aduana. Tu pago podrás efectuarlo en los módulos bancarios o en las sucursales de los bancos autorizados, ya sea en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito en algunas Aduanas.

Declaración de mercancías

Si se ingresa mercancía cuyo valor excede la franquicia, se tiene la obligación de declararla antes de pasar por el semáforo fiscal, en las áreas de auto declaración.

Si se llega por avión o barco, se deberá llenar un formato denominado "Declaración de Aduanas para Pasajeros Procedentes del Extranjero" para presentarlo al personal de la Aduana y posteriormente presionar el semáforo fiscal.

Si se viaja en autobús, el conductor deberá dirigirse al punto de revisión designado en la frontera, en el cual deberás descender con todas tus pertenencias y equipaje, así como llenar el formato "Declaración de Aduanas para Pasajeros Procedentes del Extranjero" para presentarlo al personal de la Aduana y posteriormente presionar el semáforo fiscal.

Si el contribuyente viaja en un vehículo particular, debe seleccionar el carril por el cual se internará a México, seleccionando el carril de acuerdo a los siguientes letreros:

Nada que declarar

Cuando la mercancía que transportas está dentro de tu equipaje personal, de tu franquicia y que no está sujeta a permisos o autorizaciones emitidas por la autoridad competente (restricciones o regulaciones no arancelarias).

3. Sistema de Control de Agentes y Apoderados Aduanales SCAA

El sistema SCAA (Sistema de Control de Agentes y Apoderados Aduanales) es un sistema creado con la principal función de llevar un control de registro de figuras aduanales, estas son Agentes Aduanales, Apoderados Aduanales, Mandatarios Aduanales y Dependientes Aduanales.

Para poder entender la importancia de este sistema, es necesario conocer primero que es cada figura aduanal que reflejan un impacto directo en las validaciones de los pedimentos, al reflejarse su información en el pedimento y cuáles son sus funciones:

Conforme al artículo 159 de la Ley Aduanera (LA), el Agente Aduanal, es la persona física a quien la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en la Ley Aduanera de quien contrate sus servicios.

El Sistema SCAA, es el módulo del Sistema de Automatización Aduanero Integral (SAAI) que cuenta con el padrón de las diversas figuras aduanales (Agente, Apoderado, Mandatario y Dependiente), informando el estado que guarda cada una de estas figuras.

Rango de patente-autorización (0001-3999)

Conforme al Art. 160 de la Ley Aduanera (LA) y los lineamientos para el trámite de gafetes vigentes; el Mandatario de Agente Aduanal, es la persona física autorizada por la AGA para representar y tramitar el despacho aduanero a nombre y ruego del agente aduanal.

Conforme al Art. 168 de la Ley Aduanera, el Apoderado Aduanal, es la persona física designada por otra persona física o moral para que en su nombre y representación se encargue del despacho de mercancías, siempre que obtenga la autorización de la Secretaría. El apoderado aduanal promoverá el despacho ante

una sola aduana, en representación de una sola persona, quien será ilimitadamente responsable por los actos de aquél.

Un Dependiente Aduanal es la Persona física, que únicamente auxilia a realizar los trámites del despacho aduanero al agente o apoderado aduanal, pero que en ningún caso está facultado para suscribir pedimentos ni promover el despacho aduanero de mercancías en nombre y representación de éstos.¹⁶

También se emitirán este tipo de gafetes para las personas que tengan relación laboral, presten servicios profesionales o técnicos o auxilien en la misma aduana a más de un agente aduanal, que formen parte de una sociedad constituida.¹⁷

Cuadro 1 “Rangos de Autorización de tipos de Apoderado”

Tipo de autorización	Rango
Local	5001-5999
Nacional	4001-4999
Común	6001-6999
Empresa Certificada	7001-7499
Común de Empresa Certificada	7501-7999
Empresa de Almacén	9001-9999

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Ley Aduanera

Al encontrarse en el Sistema Aduanero Automatizado Integral (SAAI), este sistema valida con el SCAAA la información que se carga anteriormente en el sistema, con la finalidad de no solo llevar un orden, sino que solo las figuras aduanales que hayan realizado todos los pasos de registro y evaluaciones realizados por el área de Apoyo Jurídico Aduanero.

¹⁶ 1.4.9 de las Regla de Carácter General en Materia de Comercio Exterior

¹⁷ 1.4.4. Regla de Carácter General en Materia de Comercio Exterior

Mandatarios aduanales

Conforme al artículo 16 de la LA el Mandatario de Agente Aduanal, es la persona física autorizada por la AGA para representar y tramitar el despacho aduanero a nombre y ruego del agente aduanal.¹⁸

Comúnmente cuando el Agente Aduanal no se encuentra en la aduana de despacho para presentar la mercancía, el Mandatario Aduanal declara su CURP y se encuentra en la aduana como persona responsable para el despacho de la misma.

Capítulo III Casos Prácticos

A continuación revisaremos el primer caso práctico, en el cual inicio con una capacitación para los dictaminadores aduaneros, dichos dictaminadores, fueron contratados por una empresa que presta servicios para el área de Modernización Aduanera, dentro de los requisitos que se estipularon en los contratos del proveedor que presta estos servicios, es que el personal que sea contratado, no tiene que estar involucrado con los conocimientos referentes al despacho aduanero en los recintos fiscales, ya que su principal función es únicamente el análisis de imágenes, se busca un perfil distinto como por ejemplo, conocimientos acerca de componentes internos de un vehículo, por lo cual se acuerda con la empresa dar una inducción con la información que únicamente requiere conocer el dictaminador, como la información que se les proporciona a continuación.

3.1 Inducción a las aduanas en materia de Dictaminadores Aduaneros y su significado.

Derivado a la necesidad de agilizar las revisiones de mercancías, se implementaron nuevas tecnologías en las aduanas, dentro de las cuales encontramos los mecanismos de Revisión no Intrusiva, dicha revisión se ejecuta sin descargar inicialmente la mercancía, facilitando con ello las operaciones de comercio exterior de carga, mejorando el control en los cruces fronterizos de pasajeros, además de evitar el ingreso al país de mercancía ilícita.

¹⁸ 160 de la Ley Aduanera

A continuación, identificaré la capacitación del uso de esta herramienta a los Dictaminadores aduaneros, los cuales son usuarios que son contratados a través de la empresa proveedora del SAT y que no conocen como tal el funcionamiento de una aduana, sin embargo, mi función principal es hacerles entender el uso de la herramienta y la importancia que tienen para la detección de armas, dinero o drogas:

¿Qué creen que es una Aduana?

De acuerdo con el art. 1 de la LA19, son lugares autorizados para realizar: la entrada y salida de mercancías y su medio de transporte a territorio nacional.

Imagen “5” Ingreso al recinto fiscal y entrada al mecanismo de selección automatizada



Fuente: <http://www.logisticayaduanas.com.mx/recinto-fiscal-y-recinto-fiscalizado/>

Su tarea principal es llevar un control fiscal y físico de las entradas y salidas de productos.

En la actualidad, las aduanas, se encuentran en un proceso continuo de modernización en sus procesos y el avance de las herramientas que permiten agilizar la operación, además de contar con personal capacitado continuamente.

¹⁹ Artículo 1 de la Ley Aduanera

El Art.10 de la LA²⁰ define que las mercancías podrán introducirse al territorio nacional o extraerse del mismo mediante el tráfico marítimo, terrestre, ferroviario, aéreo y fluvial por otros medios de conducción y por la vía postal.

- **Marítimo y fluvial:** muelles, atracaderos y sitios para la carga y descarga de mercancías de importación o exportación que la autoridad competente señale de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- **Terrestre:** almacenes, y demás lugares inmediatos a las oficinas e instalaciones complementarias de la aduana y que la Autoridad señale para ello conforme a su infraestructura.
- **Aéreo:** aeropuertos declarados como internacionales por la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- **Ferrovial:** las vías férreas y demás lugares adyacentes a las oficinas e instalaciones complementarias de la aduana de que se trate y que la Autoridad Aduanera señale para ello, conforme a su infraestructura en coordinación con otras autoridades competentes.
- **Otros medios de conducción:** Quienes pretendan introducir o extraer Mercancías del territorio nacional por tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos, deberán obtener autorización previa del SAT.
- **Vía postal:** Cuando por la vía postal se introduzcan o extraigan del territorio nacional las mercancías cuya importación o exportación esté prohibida, el Servicio Postal Mexicano informará a la Autoridad Aduanera de dicha circunstancia, a través del Sistema Electrónico Aduanero mediante documento electrónico o digital, en los términos y condiciones que establezca el SAT en las Reglas, para que dicha autoridad proceda conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

20 Artículo 10 de la Ley Aduanera.

Ahora bien, contamos con **49 aduanas** de las cuales **17 de ellas son marítimas, 21 fronteras y 11 interiores.**

21
Aduanas
Fronterizas



17
Aduanas
Marítimas



11
Aduanas
Interiores



Mapa 1 “Mapa de identificación de las 49 aduanas del País”



Fuente: <https://www.regiologistics.com/mapa-de-aduanas-en-mexico/>, consultada el 14/04/2017

En cuanto a los sujetos relacionados que tienen un impacto en el despacho aduanero, se encuentra en una Aduana tenemos, al importador, exportador, transportista, agente aduanal y los Dictaminadores aduaneros.

Qué papel juega cada uno o de qué manera podemos definir a cada uno de estos sujetos relacionados.

Iniciemos por el Importador, quien es cualquier persona física o moral que ingresa mercancía del extranjero a territorio nacional por tiempo limitado o ilimitado.

- Tiempo limitado: Una exportación o importación temporal, año y medio o hasta 10 años en embarcaciones.
- Tiempo ilimitado: Una exportación o importación definitiva.²¹

Ahora bien, el Exportador es de igual manera, cualquier persona física o moral que extraiga mercancía del territorio nacional por tiempo limitado o ilimitado.

En cuanto al Transportista, es aquel operador o conductor de los medios de transporte, pilotos, capitanes, empresas transportistas, líneas de autobuses, líneas aéreas, empresas navieras y ferroviarias.

Un Agente aduanal, es la persona física autorizada por el SAT, mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías en los diferentes regímenes aduaneros previstos en Ley.

Patente: El permiso que otorga la autoridad aduanera a una persona física para que pueda realizar los trámites del despacho aduanero; en este caso, dicha autoridad emite un número con el cual identifica a cada agente aduanal. Al respecto, se analizan los requisitos que deben cumplirse para que la autoridad aduanera otorgue una patente de agente aduanal.²²

²¹ Artículo 106 y 108 del Código Fiscal de la Federación.

²² Artículo 159 de la Ley Aduanera

El Dictaminador aduanero, quien es la persona física autorizada por la SHCP (SAT), para realizar el análisis de las imágenes en apoyo al reconocimiento aduanero o en apoyo a las demás facultades de comprobación.

El Artículo 43 de la Ley Aduanera, indica que cuando el reconocimiento aduanero se practique con apoyo de particulares autorizados, empleando al efecto tecnología no intrusiva, se emitirá por los dictaminadores aduaneros un dictamen aduanero relativo al análisis e interpretación de imágenes.²³

Hablemos ahora del Mecanismo de Selección Automatizado (MSA), el cual es la puerta de entrada a la Aduana (en el caso de carga), ya que, para vehículos y autobuses, es el semáforo.

En éste módulo se presenta el pedimento o documento aduanero correspondiente, junto con las mercancías. Se realiza la modulación del pedimento y se certifica en el pedimento el resultado que puede ser reconocimiento aduanero Físico Documental, Revisión o salida.

Para hablar del Reconocimiento aduanero, empecemos por comentarles, que éste está a cargo de un verificador designado quien lleva a cabo la Revisión Física Documental de la mercancía, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales.

Cuando se presenta una mercancía de difícil identificación, se realiza la toma de la muestra con el apoyo de la herramienta Sistema de Control y Seguimiento de Muestras (SICOSEM).

Si el reconocimiento es con apoyo de particulares autorizados la mercancía y su medio de transporte se revisa con equipo de alta tecnología.

En las aduanas existen dos figuras de Servidores Públicos con quienes se tiene el primer contacto a la Aduana, uno de ellos es el Verificador (en carga) y otro es el Oficial de Comercio Exterior (OCE), que está en las aduanas turísticas, es decir, aquellas en las que se ingresa por vehículo ligero (automóvil, camioneta, pick up), y autobuses.

²³ Artículo 43 de la Ley Aduanera.

Imagen 6 “Oficial de Comercio realizando revisión de franquicia de un pasajero en Vehículo Ligero”



Fuente: http://www.sat.gob.mx/trabajaenaduanas/Paginas/gf_oce.htm

Este personal lleva a cabo sus funciones en las áreas de Puntos Tácticos, Control y Vigilancia. Y se encarga principalmente de hacer la revisión de mercancías, en vehículos y pasajeros en los puntos de revisión a la entrada y salida del país, así como vigilar y prevenir la comisión de irregularidades. *Es decir, la detección de mercancía ilícita.*

Las aduanas están integradas por diferentes áreas, Vigilancia y Control, Operación aduanera, Informática y Contabilidad y Control de Trámites y Asuntos Legales por lo que realizaremos una descripción de manera general de cada área:

- **Vigilancia y Control:** Vigila los accesos y salidas del recinto fiscal, los muelles, aeropuertos internacionales y almacenes fiscales.
- **Operación Aduanera:** Esta área es la encargada de las plataformas en los puntos tácticos de carga, como por ejemplo Tijuana que cuenta con dos puntos tácticos que es El Chaparral (aduana turística) y Otay carga, que es donde existen las plataformas, en su defecto para las aduanas turísticas, estas áreas de operación, son las encargadas de las bahías.
- **Informática y Contabilidad:** Mejor conocida en las Aduanas como ICG (Informática, Contabilidad y Glosa), esta área es la encargada de la modulación, los jefes de los módulos los cuales son el primer

acercamiento a las aduanas de carga. Es donde el transportista entrega su pedimento el cuál es recibido y modulado.

- **Control de Trámites y Asuntos Legales:** Esta área es la que da el seguimiento a los trámites legales, es decir a los PAMAS (Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera), Actas y demás asuntos legales de la aduana.

Ahora bien, entremos en el tema del Despacho Aduanero, al cual, se tienen que realizar previo a esto diferentes actividades como son:

1. Alta en Padrones (importadores y exportadores)
2. Uso Agente Aduanal o Representante Legal.
3. Elaboración de pedimento y validación, ésta última se podrá realizar en pre validación los Agentes con un pre validador y luego en la Aduana con un validador de la Aduana.
4. Pago de contribuciones, estas consisten en: Transferencias electrónicas.

Pasemos al pedimento aduanero, el cual, es una declaración de la cantidad y descripción de la mercancía que se pretende introducir o extraer del país, bajo algún régimen aduanero.²⁴

Para conocer el Despacho aduanero, es importante comentar, que éste tiene procedimientos diferentes cuando es de carga o de vehículos ligeros.

Hablemos primeramente del **Despacho aduanero de carga**, después de los actos previos que ya les comenté, el despacho inicia ingresando a la Aduana por medio de los Módulos de selección, en el cuál el MSA determina reconocimiento con apoyo del SAAI, posteriormente se puede proceder de tres maneras:

1. Que no le toque revisión (desaduanamiento libre o verde) y salga.
2. Que se realice a la mercancía y su medio de transporte una Revisión Físico Documental.
3. Que sea seleccionado para Reconocimiento con equipos de alta tecnología.

Para el **Despacho aduanero de vehículos**, se puede proceder de tres maneras:

²⁴ *Definitivos de Importación y Exportación, de acuerdo a lo que se define en el Reglamento de la Ley Aduanera, Artículo 148 Capítulo III, IV, Sección Primera y Sección Segunda.*

1. Que no le toque revisión y salga.
2. Que se realice una Revisión Físico.
3. Que sea seleccionado para Reconocimiento con equipos de alta tecnología (RNI).

En cuanto al **despacho de pasajero**, éste deberá presentar su declaración de aduanas (*aeropuertos, autodeclaración*) y activar el semáforo fiscal, posteriormente, se revisa el equipaje, en caso de que no se detecte ninguna irregularidad, se va. Pero si existiera alguna irregularidad se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente:

Irregularidad: Excedente de mercancía, regulación o restricción, líquido, gases o polvos (pasajero).

Con relación a la Franquicia, es decir, lo que podemos traer con nosotros a la hora de pasar, refiriéndonos a dinero, es de 300 dólares y en temporada Paisano hasta 500 dólares, cabe mencionar que, en temporada paisano, puede variar el monto de la franquicia o los privilegios de ingreso de mercancía, los cuales se dan a conocer en la página de internet de temporada paisano.

DICTAMINADORES ADUANEROS

Veamos ahora el tema de la Interpretación y análisis de imágenes, el cual consta de cuatro pasos:

1. Espera.
2. Escaneo.
3. Análisis.
4. Resultado.

Para el caso de Vehículos ligeros y autobuses, consta igualmente de cuatro pasos:

1. Espera.
2. Escaneo.
3. Análisis.
4. Resultado.

Imagen 7 “Escaneo de un vehículo de carga a través de los Servicios de Revisión no Intrusiva”

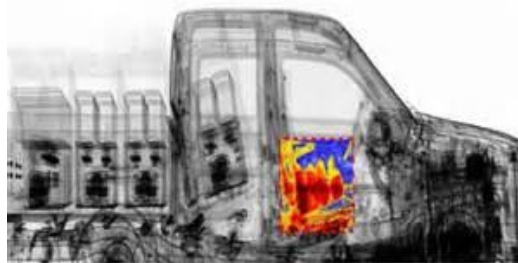


Fuente: elaboración propia con información de experiencia profesional.

¿Qué es el Dictamen aduanero?

Este es el resultado del análisis e interpretación de las imágenes con la información asociada o sin esta, el cual indicará si existe alguna posible irregularidad, en ese caso, marcará en la imagen la ubicación donde se detectó tal situación y redactará una breve descripción de la misma.

Imagen 8 “Escaneo a un vehículo de carga de rayos X marcando una posible irregularidad”



Fuente: <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/system/ta/articles/images/000/019/427/large/Rayos-X.png?1445312657> consultada el 6/04/2017

Resultados y acciones

- Sin irregularidades (verde), sale.
- Con irregularidades (protocolos correspondientes dentro de la aduana).

Importancia del Dictaminador Aduanero

Es importante resaltar, que su labor es muy importante para el desarrollo de la operación diaria en las aduanas que cuentan con el apoyo de los servicios de tecnología de la aduana, gracias a ellos, la labor del Verificador o del OCE, se complementa y de esta manera no ingresa a nuestro país mercancías ilícitas.

Por lo tanto, dentro de su labor coadyuvan a:

1. Agiliza la operación en la aduana.
2. Facilita la identificación de mercancía ilícita.
3. Disminuye los tiempos en la revisión.
4. Es un complemento en la búsqueda de irregularidades.
5. Compromiso y Certeza.

Como lo comento, tal labor tiene un gran impacto en la operación diaria de las aduanas, ya que si no contáramos con ese apoyo día a día, se presentaría en las aduanas:

1. En caso de posibles irregularidades los tiempos de revisión pueden ser más prolongados.
2. Tráfico en la aduana.
3. Puede ingresar al país mercancía ilícita

Situaciones presentadas en la operación

Dentro de los retos presentados al impartir esta capacitación es que la misma es medida por los mismos usuarios a través de encuestas de satisfacción, por lo tanto, se deben de brindar las herramientas necesarias para que los alumnos puedan cumplir con su trabajo con la información proporcionada.

Una vez impartida esta capacitación se indicaron hallazgos de mercancías ilícitas detectada por el mecanismo de Rayos X.

Resultados obtenidos

En el año 2017 se identificaron en las aduanas fronterizas distintas mercancías ilícitas a través del Mecanismo de Revisión no Intrusiva, detectados en las aduanas fronterizas de manera oportuna, resguardando la seguridad del país.

3.2 Apoyo a la operación en temporada Paisano

Derivada a la alta carga de operación de las diferentes aduanas, principalmente fronterizas y aeroportuarias, la Administración Central de Operación Aduanera, solicita apoyo a las distintas administraciones centrales para que se pueda apoyar con personal de su equipo en las temporadas de afluencia de connacionales más alta.

Esta petición es pasada a la administración Central la cual les comunica a sus administradores, para que determinen el número de personas que podrán apoyar en el programa para enviar esta información nuevamente al área de Operación Aduanera y se envíen a los cursos de capacitación correspondientes.

Dentro de mis funciones al apoyar al programa, fue estar en el carril de auto declaración, en el cual se verificaba la mercancía que traían los connacionales y determinar su valor de acuerdo a las facturas que trajeran los usuarios, una pequeña entrevista y verificando que lo que declaran traer sea congruente a lo que tienen dentro de su equipaje.

Al realizar la revisión, se cuenta se cuenta con el apoyo de los Oficiales de Comercio Exterior, los Oficiales que cuentan con el elemento canino en caso de requerirse y las entidades de apoyo, como es el ejército mexicano y el apoyo de SENASICA. Interviniendo en caso de que al hacer la revisión observen alguna anomalía a simple vista. En caso de que se presenten dudas o se considere necesario, se pueden enviar los vehículos a revisión con equipos de alta tecnología (Rayos Gamma o Equipos de Revisión No Intrusiva), una de las funciones de estar como apoyo en el programa paisano, es que se puede estar en cualquier punto que necesite el apoyo,

por lo que se tiene que tomar una capacitación para que se pueda presentar en varias partes de la aduana. En las aduanas fronterizas donde realice el apoyo de revisión de franquicia, de vehículos ligeros, fue en las aduanas de Nuevo Laredo y Colombia, específicamente en los carriles de auto declaración.

Imagen 9 “Ejemplo de boleta de pago, presentada en la aduana, para el pago de contribuciones por excedente de franquicia”.

<p>tierra o, en su caso, no (niemos) visitado una granja, rancho o pradera; estuve (estuvimos) en contacto o manipulación de ganado</p> <p style="text-align: right;">No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p> <p>Introducir mercancías sin la declaración, permisos o pago de impuestos aplicables podrá ser objeto de sanciones administrativas o penales.</p> <p>He leído la información contenida en esta forma y realizado una declaración verdadera y exacta, consciente de las sanciones a que se hacen acreedores quienes declaran falsamente, ante autoridad distinta a la judicial.</p> <p>Firma</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div> <p>Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/></p>	<p>EQUIPAJE Y FRANQUICIA</p> <p>Los pasajeros pueden traer, libre del pago de impuestos, las mercancías nuevas o usadas que integran su equipaje personal y mercancías en franquicia:</p> <p>1. Lista de bienes que comprenden el equipaje personal: bienes de uso personal, tales como ropa —incluido un ajuar de novia—, calzado y productos de aseo y de belleza, siempre que sean acordes con la duración del viaje, artículos para bebés, tales como silla, cuna portátil, cuna, andadera, entre otros; incluidos sus accesorios; dos cámaras fotográficas o de videograbación; material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (gps); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados <i>laptop</i>, <i>notebook</i>, <i>omnibook</i> o similares; una copiadora o impresora portátil; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios; un aparato portátil para el grabado o reproducción de sonido o mixto, o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de dvd; un equipo de bocinas portátiles, y sus accesorios, cinco discos laser, 10 discos dvd, 30 discos compactos; tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico; una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos; dos equipos deportivos personales; cuatro cañas de pescar; tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios; trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero; una tienda de campaña y demás artículos para campamento; un binocular y un telescopio; dos instrumentos musicales y sus accesorios; cinco juguetes, incluidos los de colección; libros, revistas y documentos impresos; un juego de herramientas de mano con su estuche, que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros; un aparato para medir la presión arterial y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal (en caso de sustancias psicotrópicas, debe mostrar receta médica).</p> <p>Los pasajeros mayores de 18 años pueden introducir un máximo de hasta 10 cajetillas de cigarros, 25 puros o 200 gramos de tabaco; hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.</p> <p>Los adultos mayores y las personas con discapacidad pueden introducir los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.</p> <p>Los pasajeros pueden introducir, sin el pago de impuestos, hasta tres mascotas o animales de compañía que traigan consigo, entendiéndose por éstos: gatos, perros, canarios, hámsteres, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces), así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo, siempre que presenten ante el personal de la aduana el certificado zosanitario para su importación expedido por la Sagarpa; en caso de tratarse de animales de vida silvestre, además deberá presentarse el Registro de Verificación expedido por la Profepa, que compruebe el cumplimiento de la regulación o restricción no arancelaria a que se encuentren sujetos</p>
<p>SÓLO PARA USO OFICIAL V <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/></p> <p>MERCANCÍA ADICIONAL POR LA QUE SE DEBA PAGAR IMPUESTOS</p> <p>Declaración núm. <input type="text"/></p> <p>Cantidad pagada \$ <input type="text"/></p>	
<p>ENTREGUE EN LA ADUANA </p>	

Fuente: http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/boletin_tecnico/Documents/Boletin2014_P084_Anexo1

Los horarios de revisión en el caso de la aduana de Colombia y Nuevo Laredo son los siguientes: **Colombia:** Importación y Exportación, de lunes a viernes de 9:00 a 22:30 hrs. Sábados de 10:00 a 16:00 hrs. Domingo de 12:00 a 16:00 hrs. **Nuevo Laredo:** Importación. De lunes a viernes de 7:00 a 23:00 hrs, sábados de 8:00 a 15:00 hrs. Domingo de 10:00 a 13:00 hrs.

Puente FF.CC.²⁵

²⁵ Anexo 4 de las Reglas generales de Comercio Exterior para 2017. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423821&fecha=28/01/2016

Importación y exportación. De lunes a domingo las 24:00 hrs.

Por lo antes observado en la aduana se realizan roles de operación, en los cuales se divide al personal y los turnos en los que se dará atención al usuario y con la finalidad de que siempre se encuentre alguien activo en la revisión.

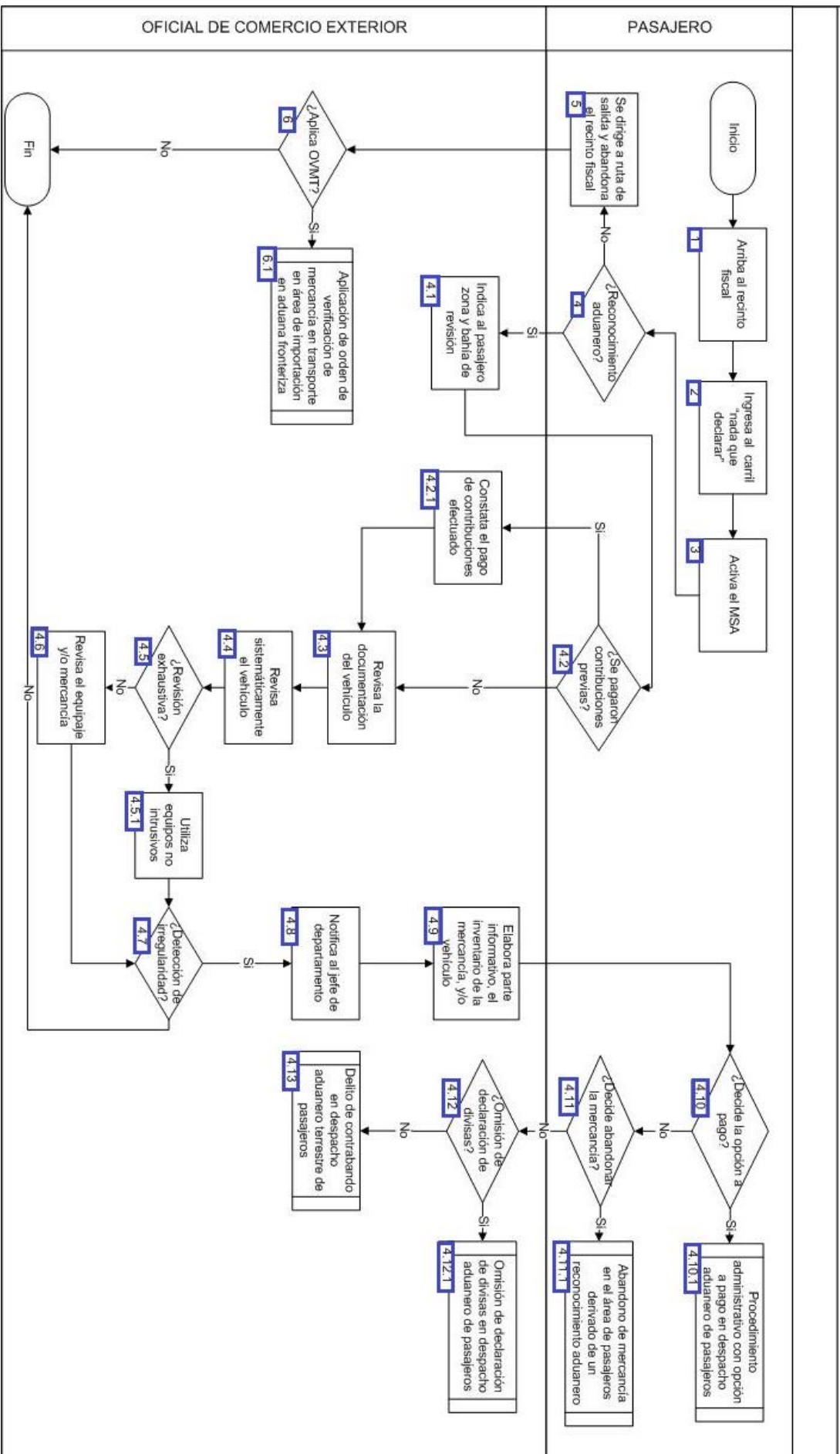
Debido a que los horarios de las aduanas se encuentran publicados en las RGCE, y en los portales electrónicos, en caso de requerirse revisiones en horarios distintos a los establecidos, se podrán realizar como como casos excepcionales con plena coordinación de la aduana de despacho.

En los casos de que la mercancía no pueda ingresar al país, debido a que no es legalmente comprobable que pueda ingresar a territorio nacional, se avisa a uno de los Oficiales de Comercio, para que aplique las sanciones correspondientes, algo que es muy común y en mi experiencia, también en los casos de ropa americana que no es declarada en la entrevista previa que se realiza, el Oficial de Comercio cuenta con la autorización de aplicar un Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA). En el cual la mercancía es decomisada al contribuyente, hasta que realice el pago de impuestos correspondientes, o bien se cuente con la documentación correspondiente que compruebe que la mercancía se encuentra ingresando al país de manera legal.

Debido a que algunas personas no saben leer o escribir, es una obligación de los usuarios que se encuentran en la aduana brindar la información necesaria, para que el contribuyente se encuentre informado, para el ingreso de sus mercancías al país, ya que, aunque existen módulos de atención por alguna circunstancia no cuentan con dicha información.

Es importante mencionar que además de los cursos de franquicia que nos proporciona la institución, se encuentra un curso llamado trato al público y no discriminación, en el cual sensibilizan a los servidores públicos para que siempre tengan una buena actitud al recibir a nuestros connacionales.

Diagrama "1" Despacho Aduanero de pasajeros que arriban en vehículos ligeros en aduanas fronterizas



Fuente: Manual de Operación Aduanera

A continuación, se muestra el procedimiento que se sigue para realizar la revisión de las mercancías al país, específicamente del arribo de vehículos ligeros:

1. El pasajero arriba al recinto fiscal.
2. El pasajero del vehículo ingresa al carril “nada que declarar”.
3. El pasajero mediante el transporte activa el mecanismo de selección automatizado.
4. De arrojar resultado: reconocimiento aduanero, continúa numeral 4.1., de lo contrario pasa al punto 5.

4.1. El oficial de comercio exterior indica al conductor del vehículo la zona y bahía de revisión donde se debe de dirigir.

4.2. En el caso de que el pasajero haya pagado las contribuciones al comercio exterior previamente, continúa con el numeral 4.2.1.; de lo contrario, pasa al numeral

4.2.1. El oficial de comercio exterior constata el pago de contribuciones al comercio exterior y continúa la acción del numeral 4.3.

4.3. El oficial de comercio exterior coteja y revisa la documentación del vehículo (En caso de tratarse de vehículos extranjeros).

4.4. El oficial de comercio exterior revisa sistemáticamente el vehículo.

4.5. Si el oficial de comercio exterior realiza revisión exhaustiva de la mercancía, continúa con el numeral 4.5.1.; de lo contrario, pasa al numeral 4.6.

4.5.1. El oficial de comercio exterior se apoya con equipos no intrusivos, continúa la acción 4.7.

4.6. El oficial de comercio exterior procede a revisar el equipaje y/o mercancía.

4.7. Si el oficial de comercio exterior detecta irregularidad continúa con el numeral 4.8.; de lo contrario, concluye el proceso.

4.8. El oficial de comercio exterior notifica al jefe de departamento.

4.9. El oficial de comercio exterior elabora parte informativo, el inventario de la mercancía, y en su caso, el inventario del vehículo.

4.10. En el caso de que el pasajero traiga consigo mercancía excedente de su franquicia y equipaje, y que la mercancía no esté sujeta al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, no rebase un valor de \$3,000 dólares o su equivalente en otras monedas, y el pasajero decida pagar las contribuciones omitidas y la multa correspondiente, el proceso continúa en el numeral 4.10.1.; de lo contrario, pasa al numeral 4.11. En el supuesto de que el pasajero no quiera apegarse a este beneficio o que la mercancía exceda de los \$3,000 dólares o su equivalente en otras monedas, la aduana procederá a realizar el PAMA correspondiente sobre la mercancía excedente.

4.10.1. Inicia el Procedimiento administrativo con opción a pago en despacho aduanero de pasajeros.

4.11. En el caso de que el pasajero traiga consigo mercancía excedente de su franquicia y equipaje, y que la mercancía se encuentre sujeta al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias y no rebase un valor de \$3,000 dólares o su equivalente en otras monedas, y que el pasajero decida abandonar de forma expresa la mercancía y pagar la multa correspondiente, el proceso continúa en el numeral 4.11.1.; de lo contrario pasa al numeral 4.12. En el supuesto de que el pasajero no quiera apegarse a este beneficio o que la mercancía exceda de los \$3,000 dólares o su equivalente en otras monedas, la aduana procederá a realizar el PAMA correspondiente sobre la mercancía excedente.

4.11.1. Inicia proceso de Abandono de mercancía en el área de pasajeros derivado de un reconocimiento aduanero.

4.12. Si el oficial de comercio exterior detecta que el pasajero omitió la declaración de divisas, continúa el numeral 4.12.1.; de lo contrario, pasa al numeral 4.13.

4.12.1. Inicia el proceso de Omisión de declaración de divisas en despacho aduanero de pasajeros en aeropuerto.

4.13. Inicia Delito de contrabando en despacho aduanero terrestre de pasajeros.

5. El pasajero se dirige a ruta de salida y abandona el recinto fiscal.

6. En el caso de que el oficial de comercio exterior decida que es necesaria la aplicación de una OVMT, continúa el numeral 6.1.; de lo contrario concluye el proceso.

Situaciones presentadas en la operación

El realizar revisiones a nuestros connacionales no es una tarea fácil, ya que se debe de realizar una pequeña entrevista para identificar si la mercancía que portan es correspondiente a la franquicia que se encuentran declarando, las preguntas que se realizan cotidianamente son referentes al tiempo que estuvieron en el país extranjero, si se quedarán permanentemente en territorio mexicano o regresarán a los Estados Unidos, y lo más importante, si tienen algo que declarar, una vez finalizada la entrevista, se procede a realizar la revisión en presencia de personal de la Secretaría de Marina y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), una vez iniciada la revisión se verificará que la mercancía coincida con lo declarado, por parte de la Secretaría de Marina, verificarán en su caso de revisar permisos correspondientes de portaciones de armas y por parte de SENASICA, verificarán en caso de ingresar alimentos, estos no afecten la flora y la fauna del país.

En caso de detectar que la declaración no coincide con lo declarado, como en el caso de que se detecte que se ha rebasado el límite de la franquicia con la que cuenta, se procederá a levantar una boleta, con la finalidad de que se paguen los impuestos correspondientes por el ingreso a nuestro país de dicha mercancía.

En caso de identificar una posible mercancía ilegal en dicha revisión, se le solicita al chofer ingrese al escaneo de Revisión no Intrusiva, y en caso de que se detecte la misma, se procede a realizar tomas de muestra y a poner a disposición al pasajero antes las autoridades correspondientes.

Resultados obtenidos

Referente a la participación en dicho programa, en mi caso en la aduana de Colombia, se realizó la revisión correspondiente de franquicia, y se le hizo de conocimiento a personal de la marina, de los pasajeros que contaban con armas, con la finalidad de que revisaran los permisos correspondientes, ya que en dicha temporada y por esa aduana se observan permisos para cazadores, también se realizó la detección de botellas de alcohol y cigarrillos, los cuales fueron abandonados por los pasajeros al no querer realizar el pago de la multa correspondiente.

3.3 Funciones referentes al Sistema de Control de Agentes y Apoderados Aduanales

Diseño de Requerimientos de Servicio de alto nivel, para la designación de aduanas a un Mandatario Aduanal.

Dentro de mis funciones en la institución, se encuentran las de dar cumplimiento a las leyes que involucren el sistema del cual me encuentro a cargo, además de atender a las demás áreas que por ley comprueben, que se tienen que hacer dichas modificaciones.

Estas peticiones se hacen llegar al administrador del área, posteriormente a través de mi subadministrador me las hacen llegar y poder gestionar reuniones para analizar su propuesta y ver si esta es procedente y coherente mediante la ley.

Una vez determinado que si se tiene que realizar este cambio, se procede a levantar un Requerimiento de Servicios de alto nivel, en el cual se plasmará, la necesidad del usuario y se argumentará con puntos muy específicos, porque es necesario que se realice la petición del usuario, en este caso, el dar cumplimiento a la modificación a la regla XVIII de las RGCE, indica que el Agente Aduanal, tendrá que designar una aduana a cada uno de sus Mandatarios Aduanales, para que pueda realizar el

despacho de la mercancías, únicamente, en una de sus aduanas autorizadas, y solo uno de sus mandatario podrá actuar en sus aduanas autorizadas y en su aduana de adscripción, ya que anteriormente los 4 Mandatarios Aduanales, podían realizar el despacho de las mercancías en las mismas aduanas que el Agente Aduanal.²⁶

Derivado a que el área de ACAJA tenía que dar cumplimiento a dicha ley realizó un acercamiento al área que laboro y mediante un Oficio de petición, realizaron la solicitud para que en el sistema de pudiera adecuar para realizar los movimientos requeridos dicha justificación se realizó mediante un sustento legal.

Dicha petición es plasmada en un documento denominado Requerimiento de Servicios, en el cual se justifican las actualizaciones que se van a realizar en el sistema, así como el sustento normativo, para que este se realice.

Dicho documento es enviado a otra área para que sea registrado y se le pueda dar un número de registro, ya que personal informático, procederá a ir apoyando al levantamiento de este documento.

Para realizar este documento, es necesario realizar un calendario, con la finalidad de programar mesas de trabajo e ir definiendo fechas, de ahí también surgirán las reglas de negocio, es decir los movimientos paso a paso de cómo se debe de reflejar en las pantallas del sistema, con la finalidad de que sea lo más sencillo posible de utilizar para el usuario.

Posterior a que se realiza esta validación, se definen reglas de negocio, se pasa esta información al área informática o fábrica de software y una vez que realice en el sistema lo acordado, se realizan pruebas para corroborar que la funcionalidad cumpla con el objetivo, a este paso le denominamos también casos de uso.

Dicha funcionalidad afecta al de manera correcta conforme a la ley, a un universo aproximado de 1800 Mandatarios Aduanales.

²⁶ Regla XVIII de las Reglas Generales de Comercio Exterior.

Validación de pedimentos

Es un procedimiento que consiste en la revisión de la información declarada en el pedimento de forma electrónica. La prevalidación electrónica de datos tiene como primordial función la comprobación de datos establecidos en los pedimentos ya sean de exportación o importación en sus diferentes regímenes aduaneros, verificando que se cumpla con la normatividad establecida en el artículo 16-A de la ley aduanera, anexo 22 de la Ley Aduanera y por último con las reglas 1.8.1, 1.8.2 y 1.8.3 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Es un procedimiento que consiste en la revisión de la información declarada en el pedimento de forma electrónica, posteriormente se envía un archivo electrónico para que lo evalúe la autoridad (SAT), donde se verifica si se cumplió la normatividad. En caso de que la prevalidación sea exitosa se genera un acuse electrónico de validación para así continuar con el pago de contribuciones y finalmente realizar el despacho de mercancías.

Errores específicos de validación

Una vez conociendo la naturaleza del sistema, se observará el impacto que tiene este en el comercio exterior.

Los errores de validación que surgen a través de este sistema, se refieren a la inconsistencia que verificó el Validador de Operaciones de Comercio Exterior (VOCE) arrojando un archivo M y un archivo de respuesta denominado ERR1, en los cuales después de revisarlos, se verifica en donde se encuentra el error, sin embargo, es necesario primero conocer la estructura del pedimento, para realizar esta revisión, es necesario contar con el apoyo de los Lineamientos Técnicos de Registros VOCE –SAAI M3, en el cual nos indica la manera de como leer un pedimento, a través de dichos archivos de validación.

De acuerdo a los Lineamientos, es una constante indicando archivo de pedimentos, con lo cual se identificará los archivos de SAAI M3.

Para la revisión de dichos pedimentos, también se requiere el apoyo de otras herramientas institucionales, como catálogos de errores, denominado SICOCA, en el cual al ingresar algunos datos del archivo Err, nos determina que el error que envió el validador es correcto.

Imagen “10” Ejemplo de archivo de error de respuesta transmitido por el sistema SAAI Validador:

E7000193501000230219
C00010019

Fuente: Elaboración propia, con ejemplos de errores de validación enviados por empresas prevalidadoras.

Para esto realizaremos la lectura de una parte de un pedimento de la cual reviso cotidianamente, en una de sus líneas:

Pedimento con una línea 501, referente de un archivo M.

501|3727|7000015|470|1|A1|470||CNA160419D48|GAMM570202HDFRYN03|20.75880|
0|0|0|0||1.000|7|4|4|9|CALUMA NASUTA S.A. DE C.V.|JOSE MARIA DE
TERESA||194|01040|COLONIA CAMPESTRE, DELEGACION ALVARO
OBREGON|CMX|MEX|MIC021021D13|

Fuente: Elaboración propia, con ejemplos de errores de validación enviados por empresas prevalidadoras.

Los campos que requiero revisar para el análisis de verificación, donde una patente se encuentra activa o no son los siguientes:

Número de campo	Campo	Sintaxis	Longitud
1	CLAVE QUE IDENTIFICA AL TIPO DE REGISTRO	NUMÉRICO	3
2	NÚMERO DE LA PATENTE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL, QUE EFECTUA LA OPERACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	NUMÉRICO	4
3	NÚMERO DE DOCUMENTO ASIGNADO POR EL AGENTE O APODERADO ADUANAL	NUMÉRICO	7
4	CLAVE DE LA ADUANA/SECCIÓN EN LA QUE SE REALIZÓ LA OPERACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	NUMÉRICO	3

5	CLAVE QUE IDENTIFICA SI LA OPERACIÓN ES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN	NUMÉRICO	1
6	CLAVE CON QUE SE IDENTIFICA EL TRAMITE ADUANERO EFECTUADO	NUMÉRICO	3
7	CLAVE DE LA ADUANA/SECCIÓN DE ENTRADA/SALIDA DE LA MERCANCÍA A TERRITORIO NACIONAL	NUMÉRICO	3
8	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) DEL CAUSANTE QUE EFECTUE LA OPERACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	ALFANUMERICO	18

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados de los Lineamientos Técnicos de Registros VOCE – SAAI M3.

De acuerdo a la línea anterior, se verifica que el agente aduanal que se encuentra realizando el despacho de las mercancías, se encuentra en un proceso administrativo, de suspensión jurídica, dictaminada por el área de ACAJA, hasta que dicha situación no sea corregida, la patente no podrá realizar operaciones, o bien si no presenta ninguna irregularidad, solicitarle realice una actualización de archivos en el pedimento, es decir que intente validad nuevamente, en caso de que el problema persista, se le solicita al área de informática que verifique si es que el sistema tiene alguna falla y también verificar si por alguna situación el sistema de VOCE validador envía un mensaje de error de manera incorrecta y por dicha situación se esté presentando la inconsistencia.

Conclusiones

Hago referencia a la hipótesis planteada en este trabajo de investigación en el cual muestro en el mismo que la necesidad de modernización y trabajo en equipo, es necesaria para poder lograr contar con la mayor tecnología posible como se están posicionando los países día a día, es necesario realizar un trabajo no solo en la modernización de las aduanas, sino personal para dar la mejor atención y resultados, reflejándose en mejoras en el comercio exterior.

La experiencia laboral que he tenido dentro del Servicio de Administración Tributaria, me ha dejado una gran experiencia no sólo laboral sino personal.

Entre mis mayores satisfacciones fue el poder realizar capacitaciones para Dictaminadores de comercio exterior, en las aduanas fronterizas del país, ya que al participar en proyectos de modernización en las aduanas, se enfrentan varios retos, aunque se realicen los proyectos con la finalidad de agilizar la operación en las aduanas, en las mismas aduanas la tecnología no es recibida como se espera, por dicha situación el no solo proporcionar las herramientas para que usen los sistemas es necesario para que sean utilizados, también es necesario demostrar por qué deben usarlo, ya que por estar en un proceso de implementación, inicia una curva de aprendizaje en un lapso de tiempo, si la tecnología implementada no es utilizada, en cierto tiempo, ya no se continúa con el proyecto, únicamente se finalizan los contratos con los proveedores.

Así que una de las labores es no sólo ir a dar una capacitación por cumplir una función laboral, sino demostrar con hechos por qué las nuevas tecnologías apoyan al despacho y operación de su aduana, el cumplir con el objetivo el cuál era hacer que les interesara la información que se les transmita era muy satisfactorio, lo cual podíamos evaluar, a través de encuestas de satisfacción , en las cuales también nos podían informar además si les pareció adecuada y oportuna la información , información, dudas o sugerencias para mejora del proyecto (imagen de encuestas de satisfacción).

Referente a las capacitaciones a usuarios externos, es distinto por qué pude aprovechar mis conocimientos y experiencia profesional, y hacerles saber la

importancia de su función no sólo para la aduana, sino para su país, además de que también mis alumnos en ese momento me enseñan a que muchas personas, tienen ideas muy distintas a lo que es una aduana, y lo que realmente es.

La información adecuada de cualquier proyecto es fundamental en la viabilización de nuevas tecnologías, facilita el atender, al menos parcialmente, las necesidades de segmentos que no pudieron o no fueron llamados a participar de la definición de los nuevos procesos de trabajo, ya que posiblemente la tecnología de le puede funcionar de manera eficiente a la aduana de Salina Cruz, por ejemplo, donde se tiene una menor afluencia de importaciones de mercancías que en la aduana de Nuevo Laredo.

El aumentar el grado de conocimiento de los interesados y, por consiguiente, reducir las reacciones que existan en razón de desinformación sobre la tecnología a utilizarse, existirán sectores que solamente se adaptarán a los nuevos sistemas a partir de su puesta en práctica.

Considero que el pertenecer al área de aduanas, es una experiencia muy gratificante porque día a día se aprenden cosas nuevas, de las cuales no siempre se tiene una capacitación integral por los tiempos de urgencia que siempre se tienen y creo que es algo que se tiene que valorar, si se considera elegir este ramo.

También es importante mencionar, que algunas personas y empresas, consideran que el trabajar en el sector gobierno, es sinónimo de personas que son ociosas o sus tiempos les permite salir a una hora específica, como su hora de salida, sin embargo, puedo decir que es una percepción equivocada, ya que he aprendido de personas que realmente son comprometidas con su trabajo y se avocan de manera muy proactiva en los proyectos que llevan día a día.

Considero que el comercio internacional en la actualidad es uno de los principales actores en la globalización, tiene un papel esencial en el crecimiento económico y el desarrollo de nuestro país, el proceso de globalización es complejo e implica que lo que ocurre en una parte del mundo afecta de alguna manera al resto, lo podemos

ver, por ejemplo, actualmente con las restricciones comerciales impuestas a México por Estados Unidos, con la importación del aguacate.

En las condiciones actuales en que se desenvuelve el comercio mundial, en el cual cada vez existen menos barreras para el intercambio de bienes y servicios, las aduanas juegan un papel determinante porque pueden ser factor de éxito o fracaso, al permitir o entorpecer el desarrollo económico que es la base del bienestar colectivo, una tecnología eficiente, marca la diferencia en que las importaciones y exportaciones del país tengan una fluidez oportuna o tengan que pagar impuestos o pagos de almacenes, por los retrasos que se están generando a su mercancías.

Por ultimo considero que, al adquirir toda esta experiencia en el ramo de aduanas y modernización aduanera, me permite realizar algunas observaciones específicas de lo que haría para implementar un nuevo proyecto y que considero no siempre son tomadas en cuenta al realizar la implementación de un nuevo proyecto.

En primer lugar, realizaría una campaña eficiente antes de realizar la implementación de un nuevo proyecto, y verificaría a través de un estudio profundo, si realmente dicha tecnología tendría un impacto positivo a largo plazo para las aduanas, sobre todo las fronterizas.

También considero que algunas veces para los usuarios de las aduanas, es complicada la adaptación a nuevas tecnologías, y consideran que son imposiciones más que un beneficio, pero los tiempos tecnológicos van cambiando, y creo que también se debe de tratar de sensibilizar a los usuarios antes de dar a conocer la tecnología, y lo vean como una mejora, que si bien en la curva de aprendizaje afectar por un tiempo, pero después podrán ver mejores resultados.

Fuentes Consultadas

Bibliografías:

Libro Historia y Legislación Aduanera en México, Ediciones, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Editorial Dirección General de Prensa, memorias y bibliotecas y Publicaciones, 1973, Autor: Rogelio Martínez Vera.

Leyes Consultadas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 73, fracciones XXIX, numeral 1° y 89 fracción XIII y 131.
- Ley Aduanera: Artículos 1, 2, fracciones II, VIII y XV, 3, 9, 43, 50, 61, fracción VI, 62 inciso b, 83, 144, fracción VI, VII, IX, XII, XXX, 150, 151, fracción III, 176 y 178.
- Ley del Servicio de Administración Tributaria: Artículos 7, fracciones II y VII.
- Reglamento de la Ley Aduanera: Artículos 90, 98, 104 y 194.
- Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria: Artículos 2, apartado D, antepenúltimo párrafo, 7, 19, fracciones IV, XLIV, XLVIII, LXXI y 21.
- Reglas Generales de Comercio Exterior: Reglas 1.2.1., 1.3.1., fracción IX, 1.6.2., 2.1.2., 3.2.1., 3.2.2., 3.2.3., 3.2.7. y Anexos 1 y 2.
- Anexo 4 de las Reglas generales de Comercio Exterior para 2017, horarios de las aduanas.

Mesografía:

- <http://10.228.128.82/aga/index.php/disposiciones-complementarias-m/15-identidad/62-breve-historia-de-las-aduanas-mexicanas>, fecha de consulta el 2 de enero de 2017.
- <http://www.logisticayaduanas.com.mx/recinto-fiscal-y-recinto-fiscalizado/>
- <http://www.gob.mx/shcp/documentos/antecedentes-historicos-de-la-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico>, fecha de consulta el 30 de marzo de 2017.
- <http://10.228.128.82/aga/index.php/disposiciones-complementarias-m/15-identidad/62-breve-historia-de-las-aduanas-mexicanas>, el 18 de abril de 2017
- <http://10.228.128.82/aga/>, consultado el 19 de abril de 2017.
- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423821&fecha=28/01/2016